



INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES PARA TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LACTANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA Y RESPIRADORES DE VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL Y PEDIÁTRICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

Procedimiento de licitación elegido: Al tratarse de un expediente de contratación cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, el procedimiento de licitación será el abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Criterios de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Criterios de solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato: Para la adjudicación del contrato se utilizará una pluralidad de criterios basados en el principio mejor relación calidad precio (art. 145 Ley 9/2017). Dichos criterios serán los siguientes:

Criterios cualitativos:

Lote 1: Ventiladores mecánicos de transporte

- Oferta técnica 40 puntos
- Ampliación plazo de garantía 10 puntos
- Plan de mantenimiento 5 puntos

Lote 2: Ventilador mecánico para UCIP

- Oferta técnica 40 puntos
- Ampliación plazo de garantía 10 puntos
- Plan de mantenimiento 5 puntos

Lote 3: Ventiladores mecánicos para UCI neonatal

- Oferta técnica 40 puntos
- Ampliación plazo de garantía 10 puntos
- Plan de mantenimiento 5 puntos





Criterios económicos:

Lote 1: Ventiladores mecánicos de transporte

- Oferta económica 45 puntos

Lote 2: Ventilador mecánico para UCIP

- Oferta económica 45 puntos

Lote 3: Ventiladores mecánicos para UCI neonatal

- Oferta económica 45 puntos

Valor estimado del contrato: El valor estimado de la contratación es de 290.000,00 €, correspondiente a la suma del precio de licitación, IVA excluido, de los lotes que la integran, y que queda desglosado de la siguiente forma:

- Lote 1: Ventiladores mecánico de transporte	143.000,00 €
- Lote 2: Ventilador mecánico para UCIP	30.000,00 €
- Lote 3: Ventiladores mecánicos para UCI neonatal	117.000,00 €

Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes: Adquisición de respiradores de transporte aptos para lactantes de más de 3kgs., destinados tanto a equipamiento de centros hospitalarios como de ambulancias medicalizadas de transporte sanitario urgente, al carecer actualmente de este tipo de equipamiento. Así como renovar los equipos de uso neonatal y pediátrico existentes, debido a su antigüedad y obsolescencia, incorporando nuevas prestaciones y tecnologías para el tratamiento específico de este tipo pacientes.

Elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento:

- 1) Para el cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras respecto al precio ofertado, se aplicarán las siguientes fórmulas:

- Cuando el número de ofertas admitidas en cada uno de los lotes no sea superior a tres, la fórmula económica será:

Se aplicará la siguiente fórmula: $(PI - Of) \times M / (PI - Ofm)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (45).

Ofm = Oferta admitida más económica.

- Si el número de ofertas admitidas en cada uno de los lotes es superior a tres, la fórmula económica será:

- Se otorgará una puntuación de 40 puntos a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación, puntuándose a las demás ofertas, cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.





- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará la puntuación citada en el apartado anterior, más un incremento de hasta 5 puntos que se calculará del siguiente modo:

$$\text{Siendo: } \Delta P = 5 \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{m\acute{a}x} - B_{med}}$$

ΔP : Incremento de puntuación
Bofert: Baja ofertada
Bmed: Baja media
Bmáx: Baja máxima

Con la aplicación de esta fórmula, en la que se tienen en cuenta variables como el número de licitadores que se presentan a cada lote y la media de las ofertas realizadas por los licitadores, se pretende no incentivar la presentación de proposiciones económicas significativamente bajas, con objeto de evitar que la diferencia de puntuación obtenida por las distintas proposiciones en este criterio desvirtúe la calidad del equipamiento a adquirir, procurando que la oferta que finalmente resulte adjudicataria reúna una óptima relación calidad-precio.

- 2) Para el cálculo de la puntuación obtenida en el criterio "Ampliación plazo de garantía", se usará la siguiente regla, en función del plazo de garantía ofertado, con ella se pretende estimular a las empresas a que oferten un plazo de garantía superior al mínimo establecido (2 años), con el consiguiente beneficio económico que supone para el Servicio Murciano de Salud que la empresa finalmente adjudicataria asuma el mantenimiento del equipamiento durante los años de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido.

2 años	0 puntos
3 años	2 puntos
4 años	4 puntos
5 años	7 puntos
6 años	10 puntos

Murcia (fechaado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

